

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

<i>Jurisdicción</i>						<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>						
<i>Actividades</i>						
<i>Programa</i>						
<i>Subprograma</i>						
01				Poder Legislativo	51.905.926	
	10		16	Honorable Cámara de Diputados <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	36.780.350 36.780.350	
	20		17	Honorable Cámara de Senadores <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	15.125.576 14.926.806	
			18	<i>Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos</i>	198.700	

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Cámara de Diputados

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Impulsar, incentivar y mejorar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la Cámara mediante la mejora de su infraestructura tecnológica, logrando así la modernización de los procedimientos administrativos a través de su digitalización.

Implementar el uso de la firma digital que posibilite la utilización de certificados digitales en el ámbito del Poder Legislativo de conformidad a los fines que tuvo en miras la Ley Provincial de Firma Digital al momento de su sanción.

Planear la identificación personal de los Señores Legisladores y la aplicación del voto Electrónico en el Recinto de Sesiones de la Cámara.

Coordinar y analizar la posibilidad del uso del Expediente Electrónico para la documentación tramitada en la Cámara.

Analizar la conveniencia de la incorporación de sistemas de gestión de calidad y certificación de los procedimientos enmarcados en las normas internacionales ISO para aquellos procesos que la Cámara determine.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	24.096.680	24.096.680
2- Bienes de Consumo	193.670	193.670
3- Servicios No Personales	740.000	740.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
5.9.1- Transferencias	11.250.000	11.250.000
TOTAL	36.780.350	36.780.350

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Honorable Cámara de Senadores

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Tiene como objetivo esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales. Es por ello que los temarios abordados por las actividades legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

Tiene la facultad de generar proyectos para su tratamiento al igual que la Honorable Cámara de Diputados.

En este ítem debemos ceder un espacio al que podamos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar la comunidad a la Institución Legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de:

Visitas guiadas del alumnado de los distintos establecimientos educativos de la Provincia y visitas de otros Entes ya sean Provinciales o Nacionales interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

Acentuar la presencia de la Institución de prensa oral y escrita.

Participación de los Señores Senadores en los distintos foros, como así también en seminarios de información tanto a nivel Provincial como Nacional.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	11.727.397	11.727.397
2- Bienes de Consumo	112.848	112.848
3- Servicios No Personales	620.410	620.410
4- Bienes de Uso	99.600	99.600
5.9.1- Transferencias	2.366.551	2.366.551
TOTAL	14.926.806	14.926.806

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Honorable Cámara de Senadores

***Programa Nº 18: Protección de los
Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos***

Dando cumplimiento al mandato que la Constitución impone a esta Defensoría, durante 2013 se dará especial énfasis a los siguientes objetivos:

Defensa de los ciudadanos ante acciones de la Administración Pública que lesionen o afecten a sus derechos individuales o colectivos.

Lograr que el accionar de la Defensoría sea conocido y este al alcance de todos los habitantes de la Provincia, especialmente a aquellos radicados lejos de San Luis y Villa Mercedes.

Proponer a través de la comisión correspondientes, diversos proyectos de Ley para su tratamiento en las Cámaras Legislativas.

La Defensa de los ciudadanos ante el accionar irregular, omisivo, defectuoso, etc, de la Administración Pública, es el objetivo central que la Ley marca a la Defensoría del Pueblo. Por ello, es deber irrenunciable de la Defensoría avocarse de manera directa al tratamiento de las situaciones.

Dado el tiempo transcurrido desde su creación, la Institución no es suficientemente conocida por sus habitantes en todo el ámbito de la Provincia.

La necesidad de contar con ciertos instrumentos legales que consoliden y amplíen el accionar de la Defensoría.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	43.560	43.560
3- Servicios No Personales	155.210	155.210
TOTAL	198.770	198.770